



**EL SUSCRITO, REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA
COOPERATIVA CENTRAL DE CAFICULTORES DEL HUILA “COOCENTRAL”**

NIT: 891.101.158-1

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del
Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICAN:

1. Que la Cooperativa Central de Caficultores del Huila NIT 891.101.158-1 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Cooperativa Central de Caficultores del Huila NIT 891.101.158-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa Central de Caficultores del Huila NIT 891.101.158-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Garzón - Huila a los 29 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


LUIS MAURICIO RIVERA VARGAS
Representante Legal
CC. 12.190.707


ROCIO GALVEZ LOAIZA
Revisor fiscal
T.P. 32604 –T
Delegada de Consultorías Nacionales SAS